



## Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para la programación de Salas Privadas de Artes Escénicas de Tenerife

La Comisión de Valoración prevista en las Bases Generales reguladoras de las subvenciones para proyectos del sector cultural y creativo (cláusula novena) con fecha 12 de septiembre de 2016 ha emitido en relación con la resolución de la convocatoria de subvenciones para la programación de las salas privadas de artes escénicas, el informe previsto en la mencionada base, a la vista de la cual se formula la siguiente **propuesta de resolución provisional**, concediéndose de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones, un plazo de **10 días naturales** para que los interesados presenten las alegaciones que consideren oportunas:

1º) Las solicitudes presentadas son las que se detallan a continuación:

Entidad solicitante	CIF/NIF	Actividad para la que se solicita subvención
C.B. Multicines Aguerre	E76556976	Programación anual del Aguerre Espacio Cultural 2016
Teatro Timanfaya	43365308G	Programación estable del teatro, danza y música.
Teatro Victoria. Compañía Nómada	B38856118	Programación anual del teatro y danza 2016

2º) Una vez evacuado el trámite de subsanación de las solicitudes incompletas previsto en la Base Novena, se procede a la valoración de los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en el punto N de las Bases de la Convocatoria, cuyo resultado desglosado por criterios se adjunta al presente documento como **Anexo I** y cuya puntuación total se indica a continuación:

Entidad solicitante	CIF/NIF	Total puntuación
Teatro Victoria. Compañía Nómada	B38856118	78
Teatro Timanfaya	43365308G	64
C.B. Multicines Aguerre	E76556976	56

3º) Para el establecimiento de las cuantías se aplica la fórmula nº 1 establecida en las Bases Generales (cláusula novena): *“La determinación de la cuantía de la subvención se hará en función de la disponibilidad presupuestaria y la puntuación obtenida, de tal forma que aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación percibirán mayor importe, todo ello dentro del límite máximo subvencionable determinado en cada convocatoria. La cantidad concedida tampoco podrá superar en ningún caso el importe solicitado para cada programa o actividad, con independencia de la puntuación obtenida.*

*La asignación económica a la puntuación obtenida se hará en función del número de proyectos subvencionables y la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con la siguiente fórmula:*



---

$$S_i = (CD / \sum P_n) * P_i$$

Siendo *CD* el crédito disponible;  $\sum P_n$  la suma de la puntuación de todas las solicitudes admitidas; y  $P_i$  la puntuación de cada solicitud”.

4º) El reparto del crédito existente queda del siguiente modo:

Entidad beneficiaria	CIF/NIF	Actividad	Importe solicitado	Importe concedido	%
Teatro Victoria. Compañía Nómada	B38856118	Programación anual del teatro y danza 2016	20.000,00	17.727,27 €	88,64
Teatro Timanfaya	43365308G	Programación estable del teatro, danza y música.	20.000,00	14.545,45 €	72,73
C.B. Multicines Agüere	E76556976	Programación anual del Agüere Espacio Cultural 2016	20.000,00	12.727,27 €	63,64

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2016.

LA JEFE DEL SERVICIO

Nieves Guimerá Ravina

---



## Anexo I

Razón Social	Proyecto	Criterio 1					Criterio 2			Criterio 3		Criterio 4		Criterio 5	Total
		a)	b)	c)	d)	e)	a)	b)	c)	a)	b)	a)	b)		
Teatro Victoria. Compañía Nómada	Programación anual del teatro y danza 2016	5	5	8	14	3	8	5	5	10	10	5	0	0	78
C.B. Multicines Agüere	Programación anual del Agüere Espacio Cultural 2016	5	0	7	10	4	8	5	0	7	10	0	0	0	56
Teatro Timanfaya	Programación estable del teatro, danza y música.	5	5	7	13	4	10	5	5	0	10	0	0	0	64